IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Psicólogo (a) en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaria de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN SANTIAGO DE CALI", BP 26004132
Valor del contrato:	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($23.539.500)
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	ISABEL CRISTINA RIVAS TRIANA
Identificación:	67.002.689 de Cali (Valle)

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Acredita el Titulo de Psicóloga	X
Experiencia	Acredita Dieciocho (18) meses de experiencia profesional	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tarjeta profesional	No 110770 del 06 de septiembre de 2006 del Colegio Colombiano de Psicólogos	

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	

Verificado por:

Firmado electrónicamente

EDUAR BAYARDO RUALES MAVISOY
Cargo: Abogado Contratista

Firmado electrónicamente

FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
Cargo: Subsecretario de Poblaciones y Etnias

Proyecto: Eduar Bayardo Ruales Mavisoy- Contratista
Revisó: María Teresa Rodríguez Zúñiga – Jefe de Oficina de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.